

# **RADIO COSTANERA 101.7 FM**

## **RENDICIÓN DE CUENTAS 2017**

Para Radio Costanera 101.7 FM, la rendición de cuentas es un proceso que nos permite interrelacionarnos, mediante la herramienta del diálogo con la ciudadanía y las instituciones públicas. Esta rendición implica un deber para los medios de comunicación; mientras que para la ciudadanía en general, es un derecho acceder a la información generada por los que rendimos cuentas.

.

### **ANTECEDENTES:**

El 16 de noviembre de 1994 y mediante autorización del Consejo Nacional de Radio y Televisión (CONARTEL), la empresa MUVESA C.A. obtuvo la concesión de Radio Costanera 101.7 FM, y con ello poder emitir su señal a nivel de la provincia del Guayas.

Yo, Roberto Manciatí Alarcón, en mi calidad de Gerente de la Empresa Muvesa C.A., concesionaria de la Radio Costanera 101.7 FM de la ciudad de Guayaquil, y como representante de la Radio, me es grato expresar nuestro saludo a la ciudadanía y autoridades de la provincia, para evidenciar que en cumplimiento a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social; este medio de comunicación rinde cuentas a la comunidad del Ecuador y poder manifestar que sigue manteniendo el compromiso de llevar una comunicación con total independencia, pluralidad y democracia, pero siempre con la participación de todos nuestros oyentes a nivel provincial, convirtiéndose nuestra programación en un servicio comunicacional público de información, entretenimiento, educativo, cultural e intercultural y musical conforme lo establece la normativa vigente.

Sobre la base de lo que indica la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Comunicación y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Radio Costanera 101.7 FM, presenta su rendición de cuentas correspondiente al año 2017.

Radio Costanera 101.7 FM, es un medio de comunicación de carácter comercial privado con fines de servicio y con el propósito de: informar, educar, entretener, formar opinión y publicitar. Consideramos que dentro de nuestro accionar, tenemos la

seguridad de haber cumplido en beneficio de miles de oyentes de diferente edad, sexo, ideología política y condición socio económica.

<b>DATOS GENERALES</b>	
Nombre del medio de comunicación que rinde cuentas:	RADIO COSTANERA
Nombre de la persona, empresa o grupo al que pertenece el medio:	MUVESA C.A.
Tipo de personería jurídica del medio de comunicación:	COMPAÑÍA ANÓNIMA
Período del cual rinde cuentas:	2017

<b>TIPO DE MEDIOS</b>	
Público	
Privado	X
Comunitario	

<b>CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE</b>	
Radio	X
Televisión	
Periódico	
Revista	
Portales Informativos en Internet	

<b>DOMICILIO</b>	
Provincia:	GUAYAS
Cantón:	GUAYAQUIL
Parroquia:	TARQUI
Dirección:	Cdla. Urbanor Mz.146 Villa 5
Correo electrónico:	<a href="mailto:rmanciati@yahoo.com">rmanciati@yahoo.com</a>
Página web:	
Teléfonos:	042315359 - 042315143
No. RUC:	1791249976001
Frecuencia (s) del espectro radioeléctrico (radio/tv):	101.7 FM
Número de repetidoras (radio/tv):	0
Ubicación de repetidoras (radio/tv):	Cerro Azul – Los Ceibos
Fecha de otorgamiento de la concesión:	16/11/1994
Fecha de vencimiento de la concesión:	16/11/2014

<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN:</b>	
Nombre del representante legal:	Roberto Xavier Manciatí Alarcón
Cargo del representante legal:	Gerente General
Fecha de designación:	06/04/2015
Correo electrónico:	<a href="mailto:rmanciatí@yahoo.com">rmanciatí@yahoo.com</a>
Teléfonos:	0996278362 - 0998505221

<b>CONCESIONARIO DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN (RADIO Y TELEVISIÓN):</b>	
Nombre del concesionario:	MUVESA C.A
Fechas de inicio / terminación de la Concesión:	16/11/1994 - 16/11/2014
Correo electrónico:	<a href="mailto:radio101.7fm@gmail.com">radio101.7fm@gmail.com</a>
Teléfonos:	042315359 - 0998505221

<b>RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA:</b>	
Nombre del responsable:	Washington Oswaldo Dután
Cargo:	Coordinador
Fecha de designación:	15/01/2018
Correo electrónico:	<a href="mailto:oswaldodutan@gmail.com">oswaldodutan@gmail.com</a>
Teléfonos:	0996278369

## **VISIÓN**

Para el año 2025 ser la voz y la tribuna del pueblo en la comunicación, ya que la Radio es un formidable recurso del desarrollo humano y una gran herramienta del mundo moderno que debe potenciar el talento, la iniciativa y la creatividad de todos los ecuatorianos.

## **MISIÓN**

Promover el espíritu emprendedor, optimista y positivo del pueblo ecuatoriano, mediante programas de investigación periodística responsable y la amplia difusión de las más diversas expresiones de la cultura nacional. Nuestro compromiso es la defensa de los derechos humanos, la libertad, la dignidad, la democracia, la biodiversidad y la convivencia armónica de todos los ecuatorianos.

## **OBJETIVO GENERAL**

Emitir y realizar programas de noticias, musicales, culturales y deportivos para la construcción de una sociedad orientada, educada y motivada a la práctica de valores, así como al desarrollo de conocimientos útiles en diversas áreas, basados siempre en el Plan del emprendimiento del ser humano.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Informar del acontecer noticioso local, regional y nacional, con independencia y pluralidad.
- Ser el medio de comunicación entre la comunidad y la autoridad, con el fin de apoyar todo hecho y beneficio para los mismos.
- Difundir la música, el arte y la cultura nacional e internacional para entretener a los ciudadanos y ciudadanas de nuestra patria.
- Obtener recursos económicos a través de la venta de los diferentes espacios publicitarios, y con ello cumplir con los compromisos económicos del medio de comunicación y de nuestros clientes.

## **CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:**

Radio Costanera 101.7 FM tras una trayectoria de 23 años y en cumplimiento con nuestros objetivos, manifestamos que nuestra programación diaria se basa en informativos, programas de opinión, culturales e interculturales, educativos, musicales deportivos y de entretenimiento, con la permanente participación de la comunidad a través de las líneas telefónicas y redes sociales; esto con la credibilidad que nos otorga la experiencia del transcurso de estos años.

Nuestra responsabilidad por el año 2017 ha sido la implementación de lo que indica la Ley Orgánica de Comunicación, su Reglamento; la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y todas las normas y disposiciones emitidas por el Ministerio de Telecomunicaciones - MINTEL, por el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación - CORDICOM, por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL y por la Superintendencia de la Información y Comunicación - SUPERCOM.

Radio Costanera 101.7 FM dentro del cumplimiento en el ámbito laboral y social confirma que mantiene talento humano capacitado, constituido por técnicos, locutores, periodistas, productores, vendedores y personal administrativo que proyectan y distinguen a este medio de comunicación y que a la vez se encuentra bajo permanentes procesos de capacitación profesional.

En base a lo indicado y como trabajo desplegado para cumplir nuestros objetivos en el año 2017, continuamos realizando la invitación constante a diferentes personajes, tanto en el ámbito musical, cultural y deportivo, quienes nos han expuesto vida y trabajo constante en beneficio de la comunidad, con ello hemos promovido el dialogo intercultural y las nociones de unidad y de igualdad, cumpliendo así con el fomento de la cultura y la ejecución de nuestra música nacional en sus varios géneros. Adicionalmente cumplimos con la promoción de artistas nacionales, compositores, arreglistas, músicos, interpretes de todo el país, facilitando su crecimiento y difusión de los trabajos artísticos y culturales, al incluirlos en nuestra programación como indica la Ley Orgánica de Comunicación.

En nuestras emisiones diarias tanto en programas de noticias y de entretenimiento, se incluyo la interacción de la comunidad con los locutores y presentadores; esto, a través de diferentes vías de comunicación como llamadas telefónicas, sistemas de comunicación online y las diferentes redes sociales. Esto nos ha permitido lograr una línea directa y participativa con la comunidad, reflejando la expresión constante de ellos con preguntas, inquietudes, criterios y comentarios que han sido tomados con mucho interés por parte del medio de comunicación y de nuestros invitados.

Como parte de nuestra labor diaria de trabajo hemos podido obtener en el año 2017 los ingresos económicos necesarios a fin de cumplir con las diferentes obligaciones con nuestro personal y empleados contratados. Cada año consideramos que estamos creciendo como una compañía solida, lo cual nos ha permitido enfrentar los cambios sociales y técnicos; y así mantenernos a la vanguardia para poder cumplir con las obligaciones con el Estado Ecuatoriano, entre estos esta: El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "IESS", Ministerio de Relaciones Laborales "MRL", Servicio de Rentas Internas "SRI", Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones "ARCOTEL", Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación "CORDICOM" y Superintendencia de Información y Comunicación "SUPERCOM".

Además seguimos cumpliendo con lo que establece la Ley Orgánica de Comunicación y su Reglamento en los siguientes aspectos:

**CÓDIGO DEONTOLÓGICO:** Seguimos entregando y capacitando a nuestros colaboradores de todas las normas dispuestas, mismas que están orientadas a mejorar las prácticas de gestión interna a todo los funcionarios en sus puestos de trabajo.

**DIFUSIÓN DE LOS CONTENIDOS MUSICALES:** Hemos cumplido con la gradualidad de los contenidos musicales en todas nuestras programaciones diarias como indica la LOC.

**INTERCULTURALIDAD:** Estamos cumpliendo gradualmente con estos contenidos ya que la ley indica que los pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianas y montubias tienen el derecho de producir y difundir en su propia lengua, contenidos que expresen y reflejen su cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes. Hemos realizando convenios con instituciones públicas y privadas, como el CORDICOM y la Universidad Politécnica Salesiana para que nos entreguen este tipo de contenidos a parte de los que nosotros estamos realizando diariamente.

**ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** Radio Costanera 101.7 FM, en cumplimiento con esta disposición ha procedido a:

- 1- Estar pendientes de la investigación y el desarrollo, para promover la implementación y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones por parte del medio de comunicación, como ayuda informativa para las personas con discapacidad, a través de nuestra página Web.
- 2.- Promover capacitación a los empleados del medio de comunicación para que trabajen e interactúen con personas con discapacidad, ya que deben conocer los derechos reconocidos por la Convención, a fin de prestar mejor asistencia y los servicios garantizados por esos derechos.
- 3.- Realizar campañas de radio para sensibilizar a la sociedad en general, incluso a nivel familiar, para que tomen mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas.
- 4.- Espacios radiales para que la personas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración dentro de nuestra programación.

5.- Tomar las medidas respectivas al interior del medio de comunicación que incluyan la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso al medio de comunicación.

7.- Queremos indicar que Radio Costanera 101.7 FM se ha adherido al convenio con la Fundación PROCODIS (Promotora de Comunicadores con Discapacidad Visual), con el objetivo de ayudarles en la formación de comunicadores sociales, para que a su vez ellos puedan difundir el tema de la discapacidad a través de los medios de comunicación.

8.- En la parte técnica estamos realizando el trámite respectivo para la implementación del Radio Data System (RDS), con el objetivo de enviar pequeñas cantidades de datos digitales a través del medio y con ello se presenten datos en la pantalla del receptor.

**PRODUCCIÓN NACIONAL E INDEPENDIENTE:** Radio Costanera 101.7 FM, mantiene en su parrilla de programación más del 60% de producción propia, lo cual ha podido identificarnos con una propia imagen a nivel de todos nuestros oyentes. Frente al fomento de la producción independiente Radio Costanera en el año 2017 nuevamente convoco a los productores independientes que nos hagan llegar sus propuestas de contenidos educativos, deportivos e interculturales y proceder a su difusión de sus trabajos.

**DERECHOS DE AUTOR:** Radio Costanera 101.7 FM, se encuentra conversando con los gremios de gestión colectiva como SAYCE, SOPROFON y SARIME, en beneficio de cumplir con su pago.

Con la seguridad de haber cumplido a cabalidad con nuestro informe público de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2017, agradecemos a todos por su favorable acogida, comprometiéndonos a seguir cumpliendo con las diferentes recomendaciones que formalmente nos hagan llegar; y a la vez, continuar efectuando paulatinamente las mejoras a nuestra programación diaria, de tal manera que no exista obstáculo alguno que detenga el cumplimiento de nuestros objetivos comunicacionales y empresariales.

Es por ello que esta información estará a disposición de nuestro público oyente en la cartelera principal de la radio, como también a través de la página web: [www.rtunoticias.com](http://www.rtunoticias.com).

Atentamente;

Ing. Roberto Manciatí Alarcón  
GERENTE GENERAL  
MUVESA C.A. (RTU)





## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MANCIATI ALARCON ROBERTO XAVIER, representante legal de la empresa MUVESA C.A. con RUC Nro. 1791249976001 y dirección ZONA B. PRINCIPAL S/N . M146. XXX. A 1 CUADRA BOSQUE P., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro  
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 20 de marzo de 2018  
Validez del Certificado 30 días



**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

Contribuyente:

**MUVESA C.A.**

**RUC:1791249976001**

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **MUVESA C.A.** con RUC **1791249976001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **ENERO 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Fecha y Hora de emisión: 2 de marzo de 2018 8:34

Código de verificación: **SRICCT2018000038074**



**Validez del certificado:** El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.